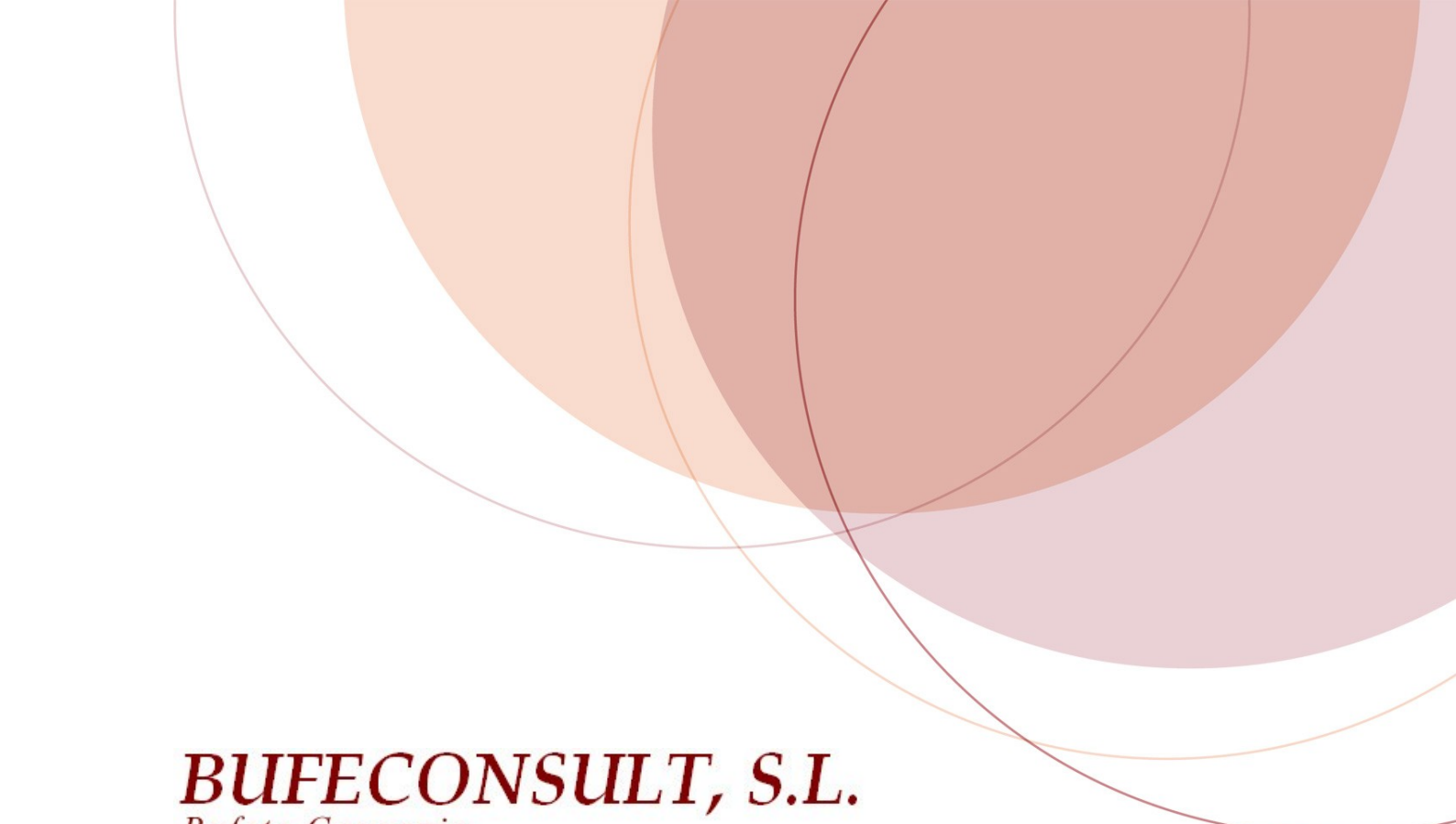




BUFECONSULT, S.L.

Bufete Causapie

CONSEJOS DE SU ASESOR agosto 2018

En Este Boletín

- ¿Quieres trabajar y cobrar la pensión?
- Todo lo que necesitas saber sobre la tributación de alquileres turísticos.
- Bonificaciones 2018 en la cuota de autónomos.
- ¿Cómo sobrevivir a una notificación de inspección de Hacienda?
- Legislación para Empresas
- Convocatorias de Subvenciones
- Convenios Colectivos

¿Quieres trabajar y cobrar la pensión?

A partir de ahora, los trabajadores autónomos que quieran compatibilizar sueldo con la jubilación **al 100%** deberán formalizar al menos un contrato por cuenta ajena en su ámbito de actividad.

Cambio por sorpresa

La Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social ha emitido un criterio por el que se establece que el contrato por cuenta ajena que debe formalizar el pensionista que quiera compatibilizar el 100% de la cuantía de la pensión de jubilación con una actividad por cuenta propia debe enmarcarse en la actividad que dé lugar a su alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA).

Según la Seguridad Social, los trabajadores que quieran solicitar la compatibilidad entre trabajo por cuenta propia y el **100% de su pensión de jubilación** deberán estar en situación de alta en el RETA y acreditar tener contratado al menos a un trabajador por cuenta ajena. Esta medida no se aplicará a los pensionistas de jubilación incluidos en el RETA por su condición de consejero, administrador, socio o comunero de sociedades, al no tener la condición de empresarios.

La aprobación de este criterio, que ha entrado en vigor, no supondrá una revisión de las compatibilidades ya reconocidas.

Familiares colaboradores

En el caso de que el autónomo contrate a un familiar colaborador para acogerse a la compatibilidad plena con la pensión de jubilación, aquél deberá tener la condición de trabajador por cuenta ajena.

En ningún caso podrá beneficiarse de la compatibilidad del trabajo por cuenta propia con el 100% de la pensión de jubilación el familiar colaborador incluido en el RETA, ya que solo el autónomo titular puede actuar como empleador de los trabajadores por cuenta ajena a su servicio.

Empleados de Hogar

Este criterio modifica otro anterior en el que se daba validez a la posibilidad de que el contrato fuera de una persona encuadrada en el Sistema Especial de Empleados de Hogar.

Todo lo que necesitas saber sobre la tributación de alquileres turísticos.

Los rendimientos derivados del alquiler de apartamentos turísticos se consideran **rendimientos del capital inmobiliario**. Para ello, el alquiler se tiene que limitar a la mera puesta a disposición de un inmueble durante un período de tiempo, sin que vaya acompañado de la prestación de servicios propios de la industria hotelera. A modo de ejemplo, no se consideran como tales: los servicios de limpieza realizados antes de la llegada de los inquilinos o tras la salida de estos o la entrega y recogida de llaves en el momento de la entrada y salida de los clientes.

Los rendimientos obtenidos por el arrendamiento se deben declarar por el titular del inmueble o del derecho que le habilita para la cesión (por ejemplo, en el caso de un usufructuario del inmueble que cede el mismo) por la diferencia entre los ingresos íntegros y los gastos fiscalmente deducibles.

Te indicamos los **gastos que puedes deducir**:

- Intereses y gastos de financiación.
- Impuestos y tasas estatales (Ibi, basuras....)
- Gastos de comunidad, vigilancia, portería, administrador de fincas.
- Gastos de formalización del arrendamiento, gastos por defensa jurídica de la vivienda.
- Suministros pagados por el arrendador, no cobrados al inquilino.
- Amortización del inmueble y bienes que contenga.
- Primas de seguros de la vivienda arrendada.
- Gastos de conservación y reparación. No confundir con gastos de mejora.

El rendimiento neto del alquiler está constituido por la diferencia entre los ingresos íntegros y los gastos deducibles. **La reducción no se aplica** al rendimiento neto resultante de estos alquileres, puesto que los apartamentos de uso turístico no tienen por finalidad satisfacer una necesidad permanente de vivienda sino cubrir una necesidad de carácter temporal.

Los períodos de tiempo en los que el inmueble no haya sido objeto de cesión generan la correspondiente imputación de renta inmobiliaria, al igual que cualquier otro inmueble, cuya

cuantía se determina aplicando el porcentaje de imputación que corresponda al valor catastral del inmueble, y en función del número de días que no haya estado cedido con fines turísticos (o, en su caso, arrendado).

El arrendamiento puede considerarse una **actividad empresarial**, en cuyo caso los rendimientos derivados del mismo se considerarán rendimientos de actividades económicas cuando, además de poner a disposición el inmueble, se ofrezcan, durante la estancia de los arrendatarios, servicios propios de la industria hotelera como pueden ser: servicios periódicos de limpieza, de cambio de ropa, de restauración, de ocio u otros de naturaleza análoga o cuando, sin prestar tales servicios, se disponga de una persona con contrato laboral y jornada completa para la ordenación de la actividad.

Bonificaciones 2018 en la cuota de autónomos.

Como cada año, te hablamos de las nuevas bonificaciones (y de las que ya existían y se mantienen). Estas son las bonificaciones a las que puedes tener acceso si te das de alta como autónomo ahora...

Tarifa plana para nuevos autónomos

Desde el 1 de enero del 2018, la tarifa plana de 50€ para nuevos autónomos amplía su duración de 6 meses a 1 año.

Los nuevos autónomos (o los que no hayan estado dado de alta en los 2 años inmediatamente anteriores al inicio de la actividad) podrán beneficiarse durante el primer año de actividad de la tarifa plana.

En los 12 meses inmediatamente posteriores, los autónomos también pueden beneficiarse de una serie de reducciones:

- Reducción del 50% sobre la base mínima del mes 12 al 18. La cuota mínima será de 139,45€/mes.
- Reducción del 30% sobre la base mínima del mes 18 al 24. La cuota mínima será de 195,23€/mes.

En la Comunidad de Madrid, los autónomos pueden beneficiarse de la tarifa plana de 50€ durante 2 años completos.

Pluriactividad

Los trabajadores que coticen al mismo tiempo como trabajador por cuenta propia y por cuenta ajena, disponen de bonificaciones durante los primeros 36 meses:

- Reducción del 50% de la base mínima de cotización durante los primeros 18 meses. La cuota mínima será de 133,52€/mes.
- Reducción del 25% de la base mínima durante los siguientes 18 meses. La cuota mínima será de 200,28€/mes.

Para los autónomos con contrato a tiempo parcial en su actividad como trabajador por cuenta ajena, las bonificaciones serían las siguientes:

- Reducción del 25% de la base mínima de cotización durante los primeros 18 meses. La cuota mínima será de 200,28€/mes.
- Reducción del 15% de la base mínima durante los siguientes 18 meses. La cuota mínima será de 226,94€/mes.

Hay que tener en cuenta también, que aquellos autónomos en régimen de pluriactividad que hayan cotizado por una cuantía igual o superior a 12.368,23€ por contingencias comunes tendrán derecho a una devolución del 50% del exceso, con el límite del 50% de las cuotas ingresadas en el Régimen General.

Jóvenes autónomos

Los hombres autónomos menores de 30 años y las mujeres autónomas menores de 35 años tienen derecho a una reducción sobre la cuota de contingencias comunes durante los 12 meses siguientes a la finalización de la tarifa plana.

Esta bonificación es del 30% sobre la cuota por contingencias comunes resultante de la base mínima de cotización.

Autónomos con discapacidad, víctimas de violencia de género o terrorismo

Las personas que hayan sido víctimas de violencia de género, del terrorismo o posean una discapacidad superior al 33% y se den alta como autónomos, podrán disfrutar:

- Reducción del 80% de la base elegida o tarifa plana de 50 euros durante los 12 primeros meses.
- Reducción del 50% del mes 13 al 60 (48 meses).

Bonificaciones para autónomos colaboradores (familiares)

Los autónomos colaboradores familiares también poseen reducciones en la cuota:

- Reducción del 50% de la cuota de autónomos durante los 18 primeros meses.

- Reducción del 25% durante los 6 meses siguientes.

Bonificaciones para maternidad y paternidad

Los trabajadores autónomos que se encuentren de baja durante la maternidad, paternidad, adopción, riesgo de embarazo o lactancia, disfrutarán de una bonificación del 100% en sus cuotas de autónomos.

Bonificaciones para autónomos de Ceuta y Melilla

Los trabajadores autónomos residentes en Ceuta y Melilla, que se dediquen al comercio, la hostelería, al turismo o a la industria, podrán disfrutar de una bonificación del 50% de la cuota de autónomos de forma indefinida.

Bonificación por conciliación de trabajadores autónomos

La nueva ley de autónomos también ha modificado sensiblemente las bonificaciones para la conciliación de los profesionales por cuenta propia. Ahora podrán disfrutar de bonificación del 100% de la cuota durante 12 meses, los autónomos que cesen su actividad para el cuidado de hijos menores de 12 años o personas dependientes (esta bonificación está supeditada a la contratación de otro trabajador que sustituya a la persona).

Autónomos mayores de 65

Los autónomos con 65 o más años de edad y que acrediten 35 años o más de cotización a la Seguridad Social, les será de aplicación la exoneración de cuotas (salvo por incapacidad temporal y contingencias profesionales).

Si tienes alguna duda sobre las bonificaciones, estaremos encantados de ayudarte.

¿Cómo sobrevivir a una notificación de inspección de Hacienda?

Lo más normal es que uno le tenga temor a recibir cualquier comunicación de Hacienda ya sea por carta a través de correos o a una visita de un inspector. No es algo tan traumático y muchas veces no pasa de ser una simple comprobación de datos. Ésta puede ser de dos formas, yendo el Subinspector al domicilio de la empresa, o siendo citados en Hacienda para que aportemos documentación.

¿Qué hago si viene un inspector a mi negocio?

En primer lugar es importante saber que para que el inspector pueda acceder a las instalaciones debe mostrarnos una orden de un juez que le dé permiso para ello y que informe del alcance de la inspección. También podrá entrar si nosotros le damos permiso para que lo haga. Previamente deberá informarnos sobre los términos de la inspección y cuál es su alcance. Es nuestro derecho estar presentes en todas las comprobaciones que haga.

En cualquier caso debes tener presente que si de entrada rechazas al inspector, estás dando una mala imagen y el inspector no va a quedar muy contento, pudiendo a medio plazo ser algo que juegue en tu contra.

¿Qué hago si recibo una carta de Hacienda?

Las cartas de Hacienda son certificadas y tendremos que firmar su recepción. Es importante recibirlas y no rechazarlas ya que, si intentan comunicárnoslas y no lo consiguen, nos harán la notificación por el Boletín Oficial del Estado o provincia, siendo probable que no nos enteremos. Una vez que sea publicado o que la hayamos recibido comenzará el procedimiento. Es aconsejable que anotemos la fecha de recepción.

Debemos leer toda la comunicación. En ella se recoge toda la información necesaria para saber cuál es el siguiente paso que tenemos que dar.

También podemos recibir un requerimiento en el que se nos pida comparecer en Hacienda ante un Agente Tributario para una comprobación de datos, para lo que se nos exige llevar una documentación concreta. Si el Agente tributario notara algo que no le cuadrara, podría desviarnos al departamento de inspección.

También podemos recibir una comunicación en la que se nos informa de que han iniciado

un procedimiento, normalmente acompañada de una declaración paralela, para que veamos la diferencia con nuestra declaración. Se nos dará un modelo para realizar nuestras alegaciones.

¿Cómo contesto la carta?

Para contestar las cartas, tenemos que utilizar el modelo de alegaciones que viene acompañándolas. El plazo suele ser de diez días hábiles, es decir, no cuentan ni sábado, domingos ni festivos. Puedes ampliar el plazo para darle respuesta a Hacienda siempre y cuando:

- Solicites el aplazamiento antes de la finalización del plazo.
- Justifiques las razones por las que solicitas el aplazamiento.
- Que el aplazamiento solicitado no suponga perjuicio a terceros.

A partir de aquí, existen dos opciones, una para indicar que se está de acuerdo con la comunicación recibida y otra para señalar que no se está de acuerdo. En este último caso habrá que realizar las oportunas alegaciones.

Una vez que hayamos rellenado el modelo procedemos a entregarlo en el Registro de la delegación de Hacienda que nos corresponda dentro del plazo.

Consejos

Los inspectores, subinspectores y agentes tributarios son personas y son muy diferentes unos de otros. Los hay flexibles y los hay que no pasan ni una. Los únicos consejos que podemos daros para cuando estéis frente a uno de ellos, teniendo en cuenta esto, son los siguientes:

- Dadle al inspector únicamente la documentación que él mismo os vaya pidiendo. No pongáis toda la documentación sobre su mesa para que la vaya revisando. Obviamente no llevéis nada que no sea lo que os hayan solicitado en el escrito que recibisteis.
- Cuando os hagan preguntas, limitaos a responder lo que os pregunten, no deis más información de la necesaria.

En cualquier caso es recomendable que la inspección sea llevada por un profesional, que tendrá más experiencia en el trámite y podrá sacarle partido a la misma en su relación con el personal de la Agencia Tributaria.

Legislación para empresas (del 16 de julio al 15 de agosto)

España

Ministerio de Hacienda

- Orden HAC/748/2018, de 4 de julio, por la que se modifica la Orden HAP/2652/2012, de 5 de diciembre, por la que se aprueban las tablas de devolución que deberán aplicar las entidades autorizadas a intervenir como entidades colaboradoras en el procedimiento de devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido en régimen de viajeros regulado en el artículo 21, número 2., de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. BOE: 14/07/2018

- Orden HAC/763/2018, de 10 de julio, por la que se modifica la Orden HAP/2486/2014, de 29 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 143 para la solicitud del abono anticipado de las deducciones por familia numerosa y personas con discapacidad a cargo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se regulan el lugar, plazo y formas de presentación; la Orden HFP/105/2017, de 6 de febrero, por la que se aprueba el modelo 122 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Deducciones por familia numerosa, por personas con discapacidad a cargo o por ascendiente con dos hijos separado legalmente o sin vínculo matrimonial. Regularización del derecho a la deducción por contribuyentes no obligados a presentar declaración; y el modelo 136 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre la Renta de no Residentes. Gravamen Especial sobre los Premios de determinadas Loterías y Apuestas. Autoliquidación aprobado por la Orden HAP/70/2013, de 30 de enero. BOE: 18/07/2018

Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

- Resolución de 10 de julio de 2018, del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, O.A., por la que se crea el sello electrónico cualificado del organismo. BOE: 17/07/2018

- Resolución de 17 de julio de 2018, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el IV Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva. BOE: 18/07/2018

- Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social. BOE: 18/07/2018

- Resolución de 27 de julio de 2018, de la Subsecretaria, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2018, por el que se aprueba el Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2019-2020. BOE: 28/07/2018
- Real Decreto 950/2018, de 27 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de protección por desempleo. BOE: 28/07/2018
- Real Decreto 997/2018, de 3 de agosto, por el que se modifica el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero. BOE: 04/08/2018

Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

- Orden SCB/770/2018, de 12 de julio, por la que se incluyen nuevas sustancias en el anexo 1 del Real Decreto 2829/1977, de 6 de octubre, por el que se regulan las sustancias y preparados medicinales psicotrópicos, así como la fiscalización e inspección de su fabricación, distribución, prescripción y dispensación. BOE: 20/07/2018

Ministerio de La Presidencia, Relaciones con Las Cortes e Igualdad

- Real Decreto 901/2018, de 20 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1988/1993, de 12 de noviembre, por el que se establecen medidas para la lucha contra la enfermedad de Newcastle. BOE: 21/07/2018
- Orden PCI/810/2018, de 27 de julio, por la que se modifican los anexos II, XI y XVIII del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre. BOE: 31/07/2018
- Real Decreto 902/2018, de 20 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, y las especificaciones de los métodos de análisis del Real Decreto 1798/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para consumo humano, y del Real Decreto 1799/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula el proceso de elaboración y comercialización de aguas preparadas envasadas para el consumo humano. BOE: 01/08/2018

- Orden PCI/824/2018, de 31 de julio, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 20/2017, de 20 de enero, sobre los vehículos al final de su vida útil. BOE: 02/08/2018

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

- Resolución de 13 de julio de 2018, de la Subsecretaria, por la que se establece el procedimiento para la liquidación y el pago por vía electrónica de la tasa 082 Ejecución de actividades en las que intervengan organismos modificados genéticamente. BOE: 25/07/2018

- Real Decreto 861/2018, de 13 de julio, por el que se establece la normativa básica en materia de declaraciones obligatorias de los sectores del aceite de oliva y las aceitunas de mesa y por el que se modifica el Real Decreto 772/2017, de 28 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola. BOE: 01/08/2018

Ministerio de Fomento

- Resolución de 30 de mayo de 2018, de la Autoridad Portuaria de Baleares, por la que se modifica la Ordenanza Portuaria, que regula el horario de actividades generadoras de ruidos en la cubierta de ciertos buques y embarcaciones. BOE: 27/07/2018

Jefatura del Estado

- Real Decreto-ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos. BOE: 30/07/2018

- Real Decreto-ley 8/2018, de 3 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo. BOE: 04/08/2018

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

- Resolución de 3 de julio de 2018, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas durante el mes de junio de 2018 como normas españolas. BOE: 09/08/2018

- Resolución de 3 de julio de 2018, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas UNE anuladas durante el mes de junio de 2018. BOE: 09/08/2018
- Resolución de 3 de julio de 2018, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas por la Asociación Española de Normalización, durante el mes de junio de 2018. BOE: 09/08/2018
- Resolución de 3 de julio de 2018, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se someten a información pública los proyectos de norma UNE que la Asociación Española de Normalización tiene en tramitación, correspondientes al mes de junio de 2018. BOE: 09/08/2018
- Resolución de 3 de julio de 2018, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se someten a información pública, los proyectos de normas europeas e internacionales que han sido tramitados como proyectos de norma UNE por la Asociación Española de Normalización, correspondientes al mes de junio de 2018. BOE: 09/08/2018
- Resolución de 1 de agosto de 2018, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas durante el mes de julio de 2018 como normas españolas. BOE: 10/08/2018
- Resolución de 1 de agosto de 2018, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas UNE anuladas durante el mes de julio de 2018. BOE: 10/08/2018
- Resolución de 1 de agosto de 2018, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas por la Asociación Española de Normalización, durante el mes de julio de 2018. BOE: 10/08/2018

Comunidad de Madrid

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- Resolución de 31 de mayo, de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que se publica el modelo de impreso correspondiente al procedimiento Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central de Madrid. BOCM: 18/07/2018

Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

- Resolución de 25 de junio de 2018, de la Dirección General de Juventud y Deporte, por la que se aprueba los modelos de impresos correspondientes a la solicitud de autorización para la realización de acampadas juveniles. BOCM: 27/07/2018

Convocatorias de Subvenciones (del 16 de julio al 15 de agosto)

España

Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades

- Extracto de la Resolución de 19 de julio de 2018, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2018 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes a los Proyectos de I+D+i Programación Conjunta Internacional, contempladas en el Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. BOE: 24/07/2018
- Extracto de la Resolución de 16 de julio de 2018 de la Presidencia del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, E.P.E., por la que se aprueba la convocatoria para el año 2018 del procedimiento de concesión de ayudas destinadas a nuevos proyectos empresariales de empresas innovadoras (Programa NEOTEC), del Programa Estatal de Liderazgo Empresarial en I+D+i, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. BOE: 28/07/2018

Ministerio de Hacienda

- Extracto de la Resolución de 9 de julio de 2018 del Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa localízate destinadas a la rehabilitación de los locales de la ciudad histórica de Santiago de Compostela. BOE: 28/07/2018

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

- Extracto de la Orden de 26 de julio de 2018 por la que se efectúa la convocatoria de concesión de apoyo financiero a proyectos de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de la industria conectada 4.0 en el año 2018. BOE: 02/08/2018
- Extracto de la Resolución de 2 de agosto de 2018 de la Fundación EOI, por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de la industria española en el marco del Proyecto Programa de Crecimiento Empresarial. BOE: 07/08/2018
- Extracto de la Orden de 30 de julio de 2018 por la que se convoca la concesión de las

subvenciones dispuestas en el Real Decreto 1055/2014, de 12 de diciembre, por el que se crea un mecanismo de compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero, correspondientes al año 2017. BOE: 07/08/2018

Ministerio de Cultura y Deporte

- Extracto de la Resolución de 27 de julio de 2018 del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan ayudas para la distribución de películas de largometraje y conjuntos de cortometrajes españoles, comunitarios e iberoamericanos para el año 2018. BOE: 02/08/2018

- Extracto de la Resolución de 27 de julio de 2018, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan para el año 2018 ayudas selectivas para la producción de largometrajes sobre proyecto. BOE: 02/08/2018

- Extracto de la Resolución de 30 de julio de 2018, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan para el año 2018 ayudas para la producción de cortometrajes sobre proyecto. BOE: 03/08/2018

Comunidad de Madrid

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- Acuerdo de 10 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las Normas Reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de subvenciones del Programa de Incentivos a la Contratación Indefinida. BOCM: 16/07/2018

- Acuerdo de 10 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas para fomento del autoconsumo energético en las empresas industriales de la Comunidad de Madrid. BOCM: 18/07/2018

- Acuerdo de 10 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de las subvenciones para el fomento del emprendimiento colectivo. BOCM: 20/07/2018

- Extracto de 11 de julio de 2018, de la Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se convocan para 2018 las subvenciones dirigidas a la reducción de la siniestralidad laboral mediante la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el

trabajo. BOCM: 24/07/2018

- Acuerdo de 10 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, de 10 de julio de 2018, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de subvenciones, destinadas al fomento de la contratación, en las empresas del mercado ordinario, de mujeres víctimas de violencia de género, personas víctimas del terrorismo y personas en situación o riesgo de exclusión social. BOCM: 25/07/2018

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- Extracto de la Orden 422/2018, de 11 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se procede a la convocatoria, para el año 2018, de los pagos de compensación en zonas de montaña de la Comunidad de Madrid, cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). BOCM: 27/07/2018

- Extracto de la Orden 448/2018, de 13 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al ejercicio 2018 de las subvenciones públicas en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional Sierra de Guadarrama. BOCM: 27/07/2018

- Extracto de la Orden 469/2018, de 17 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se convocan las subvenciones de fomento de los seguros agrarios del Plan 2017 en la Comunidad de Madrid. BOCM: 02/08/2018

- Extracto de la Orden 651/2018, de 27 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se procede a la apertura y convocatoria de las solicitudes de participación y pago de la 1.ª An. del Programa 2018-2022 de Agricultura y Ganadería Ecológica, cofinanciado con FEADER. BOCM: 10/08/2018

- Extracto de la Orden 652/2018, de 27 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se efectúa una segunda convocatoria para 2018 de las ayudas a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (pymes) y empresas intermedias para el fomento de las inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de los productos agrícolas, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola FEADER, al amparo de la Orden 766/2016, de 10 de mayo. BOCM: 10/08/2018

Convenios Colectivos - Julio

España

- Contact center. Decreto. BOE 05/07/2018
- Empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos (Illes Balears). Acuerdo. BOE 06/07/2018
- Empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos (Asturias). Acuerdo. BOE 06/07/2018
- Empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos (Madrid). Acuerdo. BOE 06/07/2018
- Empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos (Illes Balears). Acuerdo. BOE 06/07/2018
- Empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos (Asturias). Acuerdo. BOE 06/07/2018
- Centros de enseñanza privada de régimen general o enseñanza reglada sin ningún nivel concertado o subvencionado. Convenio colectivo. BOE 11/07/2018
- Ciclo de comercio de papel y artes gráficas. Acuerdo. BOE 11/07/2018
- Peluquerías, institutos de belleza y gimnasios. Convenio colectivo. BOE 11/07/2018
- Centros de jardinería. Convenio colectivo. BOE 17/07/2018
- Industria salinera. Acuerdo sectorial. BOE 17/07/2018

Comunidad de Madrid

- Ocio educativo y animación sociocultural. Convenio colectivo. BOCM 07/07/2018
- Protésicos dentales. Revisión salarial. BOCM 07/07/2018

BUFECONSULT, S.L.
Bufete Causapie



LABORAL-FISCAL-CONTABLE FINANCIERO-MERCANTIL-JURIDICO
ADMINISTRADORES DE FINCAS Y COMUNIDADES DE VECINOS

